



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 1 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 002/2020
NO.: 01
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina.

CLAVE DE PROGRAMA:
800 "Al desempeño"

OBSERVACIÓN				RECOMENDACIÓN PREVENTIVA	OPORTUNIDAD DE MEJORA										
<p>DESACTUALIZACIÓN DE MANUALES ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO DE LÍPIDOS.</p> <p>Como resultado del análisis a la normatividad interna proporcionada por la Dirección de Medicina, se tiene como resultado lo siguiente:</p> <p>1. No se encuentran actualizados los Manuales Administrativos del área que conforma el Programa Institucional OB040 "Prevención y tratamiento del sobrepeso, obesidad y diabetes en los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (INSHAE)", de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad interna del Instituto:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ÁREA</th> <th colspan="2">ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN</th> <th rowspan="2">FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN</th> </tr> <tr> <th>Manual de Organización</th> <th>Manual de Procedimientos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos.</td> <td>07/03/2001</td> <td>SIN FORMALIZAR</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>				ÁREA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN	Manual de Organización	Manual de Procedimientos	Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos.	07/03/2001	SIN FORMALIZAR	X	<p>El Director de Medicina, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <p>1. Verificar periódicamente que no sólo que se cumpla con lo dispuesto por el Manual ya sea de Organización y/o de Procedimientos, sino además, que la información que contenga permanezca vigente, tales como el organigrama, funciones, procedimientos, políticas y/o normas de operación, informes, formatos, entre otros.</p> <p>2. Verificar periódicamente que los Manuales Administrativos actualizados se encuentren publicados en la página web del INCMNSZ, para consulta del público en general.</p>	<p>El Director de Medicina, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes oportunidades de mejora, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <p>1. Actualizar el Manual de Organización y de Procedimientos del Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos.</p> <p>2. Una vez actualizados los Manuales Administrativos del área antes mencionada del Instituto, se deberán someter a autorización del Comité de Mejora Regulatoria (COMERI), para tal efecto remita a este Órgano Fiscalizador la documentación que acredite el envío de dichos manuales al Comité para su autorización.</p>
ÁREA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN												
	Manual de Organización	Manual de Procedimientos													
Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos.	07/03/2001	SIN FORMALIZAR	X												
<p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de revisión de la vigencia de los Manuales Administrativos. 															
<p>EFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que personal del área no cuente con la información sobre las funciones que les corresponde desempeñar, al ocupar los cargos o puestos de trabajo que constituyen acciones de una etapa o paso en el flujo de procedimientos. 															

[Handwritten signature]

FECHA DE FIRMA: 28 de septiembre de 2020

FECHA COMPROMISO: 01 de diciembre de 2020



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 2 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 002/2020
NO.: 01
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina.

CLAVE DE PROGRAMA:
800 "Al desempeño"

- Posible Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las metas programadas de los indicadores que conforman al programa institucional.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 70, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-V-2015.
- Apartados I, II, III, VI y IX, de la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ. 31 de enero de 2018.

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:

Dr. José Sifuentes Osornio
Director de Medicina del INCMNSZ

ELABORÓ

C. P. Martín Luis Salazar Celis
Auditor Interno

REVISÓ

L.C. José Jair Valencia Reyes
Coordinador de la Auditoría

AUTORIZÓ

Lcda. Guadalupe Monserrat Angeles Gómez
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina.

CLAVE DE PROGRAMA:
800 "Al desempeño"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN PREVENTIVA	OPORTUNIDAD DE MEJORA						
<p>DESACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA CLÍNICA DE LÍPIDOS.</p> <p>Como resultado del análisis a la normatividad interna proporcionada por la Dirección de Medicina, se tiene como resultado lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se encuentra actualizado el Manual Administrativo del área que conforma el Programa Institucional OB040 "Prevención y tratamiento del sobrepeso, obesidad y diabetes en los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (INSHAE)", de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad interna del Instituto: <table border="1" data-bbox="172 993 926 1211"> <thead> <tr> <th data-bbox="172 993 491 1117">ÁREA</th> <th data-bbox="491 993 709 1117">ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN Manual de Procedimientos</th> <th data-bbox="709 993 926 1117">FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="172 1130 491 1211">Clínica de Lípidos*</td> <td data-bbox="491 1130 709 1211">SIN FORMALIZAR</td> <td data-bbox="709 1130 926 1211">X</td> </tr> </tbody> </table> <p>* El área presentó proyecto sin formato de manual administrativo y sin fecha específica.</p> <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de revisión de la vigencia del Manual Administrativo. <p>EFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que personal del área no cuente con la información sobre las funciones que les corresponde desempeñar, al ocupar los cargos o puestos de 	ÁREA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN Manual de Procedimientos	FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN	Clínica de Lípidos*	SIN FORMALIZAR	X	<p>El Director de Medicina, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Verificar periódicamente que no sólo que se cumpla con lo dispuesto por el Manual ya sea de Organización y/o de Procedimientos, sino además, que la información que contenga permanezca vigente, tales como el organigrama, funciones, procedimientos, políticas y/o normas de operación, informes, formatos, entre otros. Verificar periódicamente que los Manuales Administrativos actualizados se encuentren publicados en la página web del INCMNSZ, para consulta del público en general. 	<p>El Director de Medicina, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes oportunidades de mejora, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Actualizar el Manual de Procedimientos de la Clínica de Lípidos. Una vez actualizado el Manual Administrativo del área antes mencionada del Instituto, se deberá someter a autorización del Comité de Mejora Regulatoria (COMERI), para tal efecto remita a este Órgano Fiscalizador la documentación que acredite el envío de dicho manual al Comité para su autorización. <p>FECHA DE FIRMA: 28 de septiembre de 2020</p> <p>FECHA COMPROMISO: 01 de diciembre de 2020</p> 
ÁREA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN Manual de Procedimientos	FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN						
Clínica de Lípidos*	SIN FORMALIZAR	X						



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 2 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 002/2020
NO.: 02
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina.

CLAVE DE PROGRAMA:
800 "Al desempeño"

trabajo que constituyen acciones de una etapa o paso en el flujo de procedimientos.

- Posible Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las metas programadas de los indicadores que conforman al programa institucional.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 70, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-V-2015.
- Apartados I, II, III, VI y IX, de la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ. 31 de enero de 2018.

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:

Dr. José Sifuentes Osornio
Director de Medicina del INCMNSZ

ELABORÓ

C. P. Martín Luis Salazar Celis
Auditor Interno

REVISÓ

L.C. José Jair Valencia Reyes
Coordinador de la Auditoría

AUTORIZÓ

Lcda. Guadalupe Monserrat Angeles Gómez
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

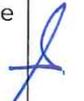
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina.

CLAVE DE PROGRAMA:
800 "Al desempeño"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN PREVENTIVA	OPORTUNIDAD DE MEJORA							
<p>DESACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA CLÍNICA DE LA OBESIDAD Y TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA.</p> <p>Como resultado del análisis a la normatividad interna proporcionada por la Dirección de Medicina, se tiene como resultado lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se encuentra actualizado el Manual Administrativo del área que conforma el Programa Institucional OB040 "Prevención y tratamiento del sobrepeso, obesidad y diabetes en los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (INSHAE)", de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad interna del Instituto: <table border="1" data-bbox="170 995 921 1219"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ÁREA</th> <th>ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN</th> <th rowspan="2">FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN</th> </tr> <tr> <th>Manual de Procedimientos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clinica de la Obesidad y trastornos de la Conducta alimentaria*</td> <td>SIN FORMALIZAR</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table> <p>* El área presentó proyecto sin formato de manual administrativo y sin fecha específica.</p> <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de revisión de la vigencia del Manual Administrativo. <p>EFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que personal del área no cuente con la información sobre las funciones que les corresponde desempeñar, al ocupar los cargos o puestos de 	ÁREA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN	Manual de Procedimientos	Clinica de la Obesidad y trastornos de la Conducta alimentaria*	SIN FORMALIZAR	X	<p>El Director de Medicina, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Verificar periódicamente que no sólo que se cumpla con lo dispuesto por el Manual ya sea de Organización y/o de Procedimientos, sino además, que la información que contenga permanezca vigente, tales como el organigrama, funciones, procedimientos, políticas y/o normas de operación, informes, formatos, entre otros. Verificar periódicamente que los Manuales Administrativos actualizados se encuentren publicados en la página web del INCMNSZ, para consulta del público en general. 	<p>El Director de Medicina, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes oportunidades de mejora, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Actualizar el Manual de Procedimientos de la Clínica de la Obesidad y trastornos de la Conducta alimentaria. Una vez actualizado el Manual Administrativo del área antes mencionada del Instituto, se deberá someter a autorización del Comité de Mejora Regulatoria (COMERI), para tal efecto remita a este Órgano Fiscalizador la documentación que acredite el envío de dicho manual al Comité para su autorización. <p>FECHA DE FIRMA: 28 de septiembre de 2020</p> <p>FECHA COMPROMISO: 01 de diciembre de 2020</p> 
ÁREA		ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN					
	Manual de Procedimientos								
Clinica de la Obesidad y trastornos de la Conducta alimentaria*	SIN FORMALIZAR	X							



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 2 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 002/2020
NO.: 03
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina.

CLAVE DE PROGRAMA:
800 "Al desempeño"

trabajo que constituyen acciones de una etapa o paso en el flujo de procedimientos.

- Posible Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las metas programadas de los indicadores que conforman al programa institucional.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 70, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-V-2015.
- Apartados I, II, III, VI y IX, de la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ. 31 de enero de 2018.

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:

Dr. José Sifuentes Osornio
Director de Medicina del INCMNSZ

ELABORÓ

C. P. Martín Luis Salazar Celis
Auditor Interno

REVISÓ

L.C. José Jair Valencia Reyes
Coordinador de la Auditoría

AUTORIZÓ

Lcda. Guadalupe Monserrat Angeles Gómez
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina.

CLAVE DE PROGRAMA:
800 "Al desempeño"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN PREVENTIVA	OPORTUNIDAD DE MEJORA						
<p>DESACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA CLÍNICA DE DIABETES TIPO 1.</p> <p>Como resultado del análisis a la normatividad interna proporcionada por la Dirección de Medicina, se tiene como resultado lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se encuentra actualizado el Manual Administrativo del área que conforma el Programa Institucional OB040 "Prevención y tratamiento del sobrepeso, obesidad y diabetes en los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (INSHAE)", de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad interna del Instituto: <table border="1" data-bbox="172 993 926 1211"> <thead> <tr> <th data-bbox="172 993 491 1117">ÁREA</th> <th data-bbox="491 993 709 1117">ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN Manual de Procedimientos</th> <th data-bbox="709 993 926 1117">FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="172 1130 491 1211">Clínica de diabetes tipo 1*</td> <td data-bbox="491 1130 709 1211">SIN FORMALIZAR</td> <td data-bbox="709 1130 926 1211">X</td> </tr> </tbody> </table> <p>* El área presentó proyecto sin formato de manual administrativo y sin fecha específica.</p> <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de revisión de la vigencia del Manual Administrativo. <p>EFFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que personal del área no cuente con la información sobre las funciones que les corresponde desempeñar, al ocupar los cargos o puestos de 	ÁREA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN Manual de Procedimientos	FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN	Clínica de diabetes tipo 1*	SIN FORMALIZAR	X	<p>El Director de Medicina, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Verificar periódicamente que no sólo que se cumpla con lo dispuesto por el Manual ya sea de Organización y/o de Procedimientos, sino además, que la información que contenga permanezca vigente, tales como el organigrama, funciones, procedimientos, políticas y/o normas de operación, informes, formatos, entre otros. Verificar periódicamente que los Manuales Administrativos actualizados se encuentren publicados en la página web del INCMNSZ, para consulta del público en general. 	<p>El Director de Medicina, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes oportunidades de mejora, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Actualizar el Manual de Procedimientos de la Clínica de diabetes tipo 1. Una vez actualizado el Manual Administrativo del área antes mencionada del Instituto, se deberá someter a autorización del Comité de Mejora Regulatoria (COMERI), para tal efecto remita a este Órgano Fiscalizador la documentación que acredite el envío de dicho manual al Comité para su autorización. <p>FECHA DE FIRMA: 28 de septiembre de 2020</p> <p>FECHA COMPROMISO: 01 de diciembre de 2020</p> 
ÁREA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN Manual de Procedimientos	FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN						
Clínica de diabetes tipo 1*	SIN FORMALIZAR	X						



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 2 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 002/2020
NO.: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina.

CLAVE DE PROGRAMA:
800 "Al desempeño"

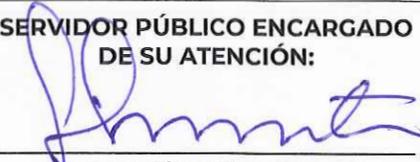
trabajo que constituyen acciones de una etapa o paso en el flujo de procedimientos.

- Posible Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las metas programadas de los indicadores que conforman al programa institucional.

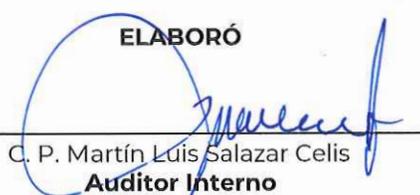
FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 70, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-V-2015.
- Apartados I, II, III, VI y IX, de la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ. 31 de enero de 2018.

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:


Dr. José Sifuentes Osornio
 Director de Medicina del INCMNSZ

ELABORÓ


 C. P. Martín Luis Salazar Celis
Auditor Interno

REVISÓ


 L.C. José Jair Valencia Reyes
Coordinador de la Auditoría

AUTORIZÓ


 Lcda. Guadalupe Monserrat Angeles Gómez
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 1 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 002/2020
NO.: 05
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina.

CLAVE DE PROGRAMA:
800 "Al desempeño"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN PREVENTIVA	OPORTUNIDAD DE MEJORA							
<p>DESACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE CON DIABETES (CAIPADI).</p> <p>Como resultado del análisis a la normatividad interna proporcionada por la Dirección de Medicina, se tiene como resultado lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se encuentra actualizado el Manual Administrativo del área que conforma el Programa Institucional OB040 "Prevención y tratamiento del sobrepeso, obesidad y diabetes en los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (INSHAE)", de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad interna del Instituto: <table border="1" data-bbox="168 998 924 1226"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ÁREA</th> <th>ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN</th> <th rowspan="2">FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN</th> </tr> <tr> <th>Manual de Procedimientos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Centro de Atención Integral del Paciente con Diabetes (CAIPaDi)*</td> <td>SIN FORMALIZAR</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table> <p>* El área presentó proyecto sin formato de manual administrativo y sin fecha específica.</p> <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de revisión de la vigencia del Manual Administrativo. <p>EFFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que personal del área no cuente con la información sobre las funciones que les corresponde desempeñar, al ocupar los cargos o puestos de 	ÁREA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN	Manual de Procedimientos	Centro de Atención Integral del Paciente con Diabetes (CAIPaDi)*	SIN FORMALIZAR	X	<p>El Director de Medicina, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Verificar periódicamente que no sólo que se cumpla con lo dispuesto por el Manual ya sea de Organización y/o de Procedimientos, sino además, que la información que contenga permanezca vigente, tales como el organigrama, funciones, procedimientos, políticas y/o normas de operación, informes, formatos, entre otros. Verificar periódicamente que los Manuales Administrativos actualizados se encuentren publicados en la página web del INCMNSZ, para consulta del público en general. 	<p>El Director de Medicina, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes oportunidades de mejora, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Actualizar el Manual de Procedimientos del Centro de Atención Integral del Paciente con Diabetes (CAIPaDi). Una vez actualizado el Manual Administrativo del área antes mencionada del Instituto, se deberá someter a autorización del Comité de Mejora Regulatoria (COMERI), para tal efecto remita a este Órgano Fiscalizador la documentación que acredite el envío de dicho manual al Comité para su autorización. <p>FECHA DE FIRMA: 28 de septiembre de 2020</p> <p>FECHA COMPROMISO: 01 de diciembre de 2020</p> 
ÁREA		ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN					
	Manual de Procedimientos								
Centro de Atención Integral del Paciente con Diabetes (CAIPaDi)*	SIN FORMALIZAR	X							



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 2 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 002/2020
NO.: 05
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina.

CLAVE DE PROGRAMA:
800 "Al desempeño"

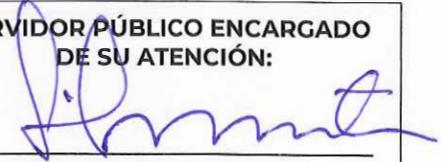
trabajo que constituyen acciones de una etapa o paso en el flujo de procedimientos.

- Posible Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las metas programadas de los indicadores que conforman al programa institucional.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 70, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-V-2015.
- Apartados I, II, III, VI y IX, de la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ. 31 de enero de 2018.

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:


Dr. José Sifuentes Osornio
Director de Medicina del INCMNSZ

ELABORÓ


C. P. Martín Luis Salazar Celis
Auditor Interno

REVISÓ


L.C. José Jair Valencia Reyes
Coordinador de la Auditoría

AUTORIZO


Lcda. Guadalupe Monserrat Ángeles Gómez
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina.

CLAVE DE PROGRAMA:
 800 "Al desempeño"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN PREVENTIVA	OPORTUNIDAD DE MEJORA							
<p>DESACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA CLÍNICA DE PARATIROIDES Y HUESO.</p> <p>Como resultado del análisis a la normatividad interna proporcionada por la Dirección de Medicina, se tiene como resultado lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se encuentra actualizado el Manual Administrativo del área que conforma el Programa Institucional OB040 "Prevención y tratamiento del sobrepeso, obesidad y diabetes en los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (INSHAE)", de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad interna del Instituto: <table border="1" data-bbox="163 995 919 1214"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ÁREA</th> <th>ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN</th> <th rowspan="2">FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN</th> </tr> <tr> <th>Manual de Procedimientos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clínica de Paratiroides y Hueso*</td> <td>SIN FORMALIZAR</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table> <p>* El área presentó proyecto sin formato de manual administrativo y sin fecha específica.</p> <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de revisión de la vigencia del Manual Administrativo. <p>EFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que personal del área no cuente con la información sobre las funciones que les corresponde desempeñar, al ocupar los cargos o puestos de 	ÁREA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN	Manual de Procedimientos	Clínica de Paratiroides y Hueso*	SIN FORMALIZAR	X	<p>El Director de Medicina, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Verificar periódicamente que no sólo que se cumpla con lo dispuesto por el Manual ya sea de Organización y/o de Procedimientos, sino además, que la información que contenga permanezca vigente, tales como el organigrama, funciones, procedimientos, políticas y/o normas de operación, informes, formatos, entre otros. Verificar periódicamente que los Manuales Administrativos actualizados se encuentren publicados en la página web del INCMNSZ, para consulta del público en general. 	<p>El Director de Medicina, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes oportunidades de mejora, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Actualizar el Manual de Procedimientos de la Clínica de Paratiroides y Hueso. Una vez actualizado el Manual Administrativo del área antes mencionada del Instituto, se deberá someter a autorización del Comité de Mejora Regulatoria (COMERI), para tal efecto remita a este Órgano Fiscalizador la documentación que acredite el envío de dicho manual al Comité para su autorización. <p>FECHA DE FIRMA: 28 de septiembre de 2020</p> <p>FECHA COMPROMISO: 01 de diciembre de 2020</p>
ÁREA		ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN					
	Manual de Procedimientos								
Clínica de Paratiroides y Hueso*	SIN FORMALIZAR	X							



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 2 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 002/2020
NO.: 06
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina.

CLAVE DE PROGRAMA:
800 "Al desempeño"

trabajo que constituyen acciones de una etapa o paso en el flujo de procedimientos.

- Posible Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las metas programadas de los indicadores que conforman al programa institucional.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 70, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-V-2015.
- Apartados I, II, III, VI y IX, de la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ. 31 de enero de 2018.

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:

Dr. José Sifuentes Osornio
Director de Medicina del INCMNSZ

ELABORÓ

C. P. Martín Luis Salazar Celis
Auditor Interno

REVISÓ

L.C. José Jair Valencia Reyes
Coordinador de la Auditoría

AUTORIZÓ

Lcda. Guadalupe Monserrat Angeles Gómez
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina.

CLAVE DE PROGRAMA: 800 "Al desempeño"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN PREVENTIVA	OPORTUNIDAD DE MEJORA							
<p>DESACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA CLÍNICA DE NEUROENDOCRINOLOGÍA.</p> <p>Como resultado del análisis a la normatividad interna proporcionada por la Dirección de Medicina, se tiene como resultado lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se encuentra actualizado el Manual Administrativo del área que conforma el Programa Institucional OB040 "Prevención y tratamiento del sobrepeso, obesidad y diabetes en los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (INSHAE)", de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad interna del Instituto: <table border="1" data-bbox="163 995 919 1214"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ÁREA</th> <th>ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN</th> <th rowspan="2">FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN</th> </tr> <tr> <th>Manual de Procedimientos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clinica de Neuroendocrinología*</td> <td>SIN FORMALIZAR</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table> <p>* El área presentó proyecto sin formato de manual administrativo y sin fecha específica.</p> <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de revisión de la vigencia del Manual Administrativo. <p>EFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que personal del área no cuente con la información sobre las funciones que les corresponde desempeñar, al ocupar los cargos o puestos de 	ÁREA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN	Manual de Procedimientos	Clinica de Neuroendocrinología*	SIN FORMALIZAR	X	<p>El Director de Medicina, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Verificar periódicamente que no sólo que se cumpla con lo dispuesto por el Manual ya sea de Organización y/o de Procedimientos, sino además, que la información que contenga permanezca vigente, tales como el organigrama, funciones, procedimientos, políticas y/o normas de operación, informes, formatos, entre otros. Verificar periódicamente que los Manuales Administrativos actualizados se encuentren publicados en la página web del INCMNSZ, para consulta del público en general. 	<p>El Director de Medicina, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes oportunidades de mejora, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Actualizar el Manual de Procedimientos de la Clínica de Neuroendocrinología. Una vez actualizado el Manual Administrativo del área antes mencionada del Instituto, se deberá someter a autorización del Comité de Mejora Regulatoria (COMERI), para tal efecto remita a este Órgano Fiscalizador la documentación que acredite el envío de dicho manual al Comité para su autorización. <p>FECHA DE FIRMA: 28 de septiembre de 2020</p> <p>FECHA COMPROMISO: 01 de diciembre de 2020</p>
ÁREA		ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN					
	Manual de Procedimientos								
Clinica de Neuroendocrinología*	SIN FORMALIZAR	X							



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 2 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 002/2020
NO.: 07
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina.

CLAVE DE PROGRAMA:
800 "Al desempeño"

trabajo que constituyen acciones de una etapa o paso en el flujo de procedimientos.

- Posible Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las metas programadas de los indicadores que conforman al programa institucional.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 70, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-V-2015.
- Apartados I, II, III, VI y IX, de la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ. 31 de enero de 2018.

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:

Dr. José Sifuentes Osornio
Director de Medicina del INCMNSZ

ELABORÓ

C. P. Martín Luis Salazar Celis
Auditor Interno

REVISÓ

L.C. José Jair Valencia Reyes
Coordinador de la Auditoría

AUTORIZÓ

Lcda. Guadalupe Monserrat Ángeles Gómez
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 1 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 002/2020
NO.: 08
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina.

CLAVE DE PROGRAMA:
800 "Al desempeño"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN PREVENTIVA	OPORTUNIDAD DE MEJORA
<p>INADECUADA IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES E INDICADORES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICINA.</p> <p>Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Medicina, respecto de las acciones realizadas para el desarrollo y cumplimiento del Programa Institucional OB040 "Prevención y tratamiento del sobrepeso, obesidad y diabetes en los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (INSHAE)", por el ejercicio de 2019 se tiene como resultado lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se cuenta mecanismos que permitan identificar la relación de las actividades del Programa Institucional OB040 "Prevención y tratamiento del sobrepeso, obesidad y diabetes en los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (INSHAE)" y los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en el análisis y establecimiento de responsabilidades sobre el cumplimiento, seguimiento, vinculación y reporte de los indicadores del Programa institucional. <p>EFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecución de actividades no asignadas u omisión de actividades, relacionadas con el cumplimiento de metas y objetivos del Programa Institucional OB040 "Prevención y 	<p>El Director de Medicina, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Generar los mecanismos necesarios que permitan identificar la relación de las actividades del Programa Institucional OB040 "Prevención y tratamiento del sobrepeso, obesidad y diabetes en los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (INSHAE)" y los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Programa Presupuestal E-023. <p>FECHA DE FIRMA: 28 de septiembre de 2020</p> <p>FECHA COMPROMISO: 01 de diciembre de 2020</p> <p>SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:</p>  <p>Dr. José Sifuentes Osornio Director de Medicina del INCMNSZ</p>	<p>N/A</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 2 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 002/2020
NO.: 08
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina.

CLAVE DE PROGRAMA:
800 "Al desempeño"

tratamiento del sobrepeso, obesidad y diabetes en los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (INSHAE)".

FUNDAMENTO LEGAL:

- Título Segundo, Capítulo I, Estructura del modelo. Norma Primera Ambiente de Control Numeral 3 Establecer la Estructura, responsabilidad y autoridad del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03-IX-2016 y sus reformas.

ELABORÓ

C. P. Martín Luis Salazar Celis
Auditor Interno

REVISÓ

L.C. José Jair Valencia Reyes
Coordinador de la Auditoría

AUTORIZÓ

Lcda. Guadalupe Monserrat Angeles Gómez
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública